

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 33

Cédula de notificación

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 13 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Petru Mandache, contra Soluzion & Colors Of The World, S.L., sobre cantidad, en fecha 15 de septiembre de 2012, se ha dictado el siguiente decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Soluzion & Colors Of The World, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.975,7 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 276.5 de la L.R.J.S., remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad y tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante el Magistrado que ha dictado la orden general de ejecución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros en la cuenta número 2806 de Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código 31 social-revisión, o por transferencia a la entidad Banesto, siendo los 20 dígitos: 0030 1846 42 0005001274.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este decreto, lo mando y firmo.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soluzion & Colors Of The World, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Madrid a 15 de septiembre de 2012.—La Secretaria Judicial, Teresa Domínguez Velasco.

N.º I.-7615